



## Carta Descriptiva de Programa de Cumplimiento

Santiago, 18 de octubre de 2017

Señor

**Catalina Uribarri Jaramillo**

Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente



Ref.: Presenta Programa de Cumplimiento Expediente Rol F-038-2017

Liberato Segundo Díaz Tapia, Rut 6.886.449-6 - en representación de Productora Porky Limitada, (en adelante Porky) Rut 76.518.100-8, domiciliados para estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna Poniente N°7405, oficina 205, comuna de La Florida, Región Metropolitana, vienen en presentar, dentro de plazo, adjunto a este escrito, Programa de Cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente ("LOSMA"), cuyo texto fue fijado por el artículo 2° de la Ley 20.417 y reglamentado en el Decreto Supremo N°30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

El presente Programa de Cumplimiento comprende un plan de acciones y metas para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental y se presenta en el contexto del proceso sanción iniciado mediante Res. Exenta N°1/ Rol F-038-2017 y reformulado mediante Res. Exenta N°4/ Rol F-038-2017.

### I. Reformulación de Cargos

#### **Cronología de los principales actos y resoluciones de este procedimiento sancionatorio:**

1. Con fecha **07 de Agosto de 2017**, el Fiscal Instructor de la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA"), Señor(a) Catalina Uribarri Jaramillo, emitió la Res. Exenta N°1/ Rol F-038-2017 mediante la cual formuló cargos en contra de Productora Porky Limitada ("Productora Porky"), por incumplimientos al Decreto Supremo N° 90/2000, y por elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, respecto del sistema de tratamiento de purines de su plantel de cerdos ubicado en Fundo Viña Vieja.
2. Con fecha **21 de agosto de 2017**, se llevó a cabo una reunión de asistencia al cumplimiento, a solicitud de Productora Porky, con el objeto de discutir los lineamientos generales para una propuesta de Programa de Cumplimiento, que se hiciera cargo de los hechos constitutivos de infracción.
3. Con fecha **5 de septiembre de 2017**, Productora Porky presentó un Programa de Cumplimiento, acompañando los documentos necesarios para fundamentar sus argumentos. Mediante Memorandum D.S.C N° 603, de 20 de septiembre de 2017, la fiscal Instructora del presente procedimiento, derivó los antecedentes del Programa de Cumplimiento presentado, a la jefa de la División de Sanción y Cumplimiento para que evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.
4. Con fecha **21 de septiembre de 2017**, por medio de la Resolución Exenta N4/ROL F-038-2017, la SMA reformuló los cargos imputados a Productora Porky, estableciendo la siguiente infracción:



DINACAR

***“No reportar la descarga efectuada en el mes de agosto de 2015, al canal que desemboca en el Estero Cholqui, debiendo hacerlo, en razón de lo constatado en la inspección ambiental”.***

En la misma resolución se dispone que *“...con el objeto de asegurar un debido procedimiento y la no afectación de los derechos del presunto infractor, en particular los asociados a la defensa de Productora Porky Limitada., el presunto infractor tendrá la alternativa de presentar un Programa de Cumplimiento o de presentar descargos, conforme indican los artículos 42 y 49 de la LO-SMA...”* y se otorga la alternativa a Porky de presentar un nuevo Programa de Cumplimiento o de presentar descargos, según lo establecido en el artículo 42 y 49 de la LO-SMA.

## **II. Procedencia del Programa de Cumplimiento**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 42 de la LOSMA y 6 del D.S. N°30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncias y Planes de Reparación, para presentar un Programa de Cumplimiento deben cumplirse las siguientes 3 condiciones:

- a. No haberse acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental
- b. No haber sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción por parte de la SMA por infracciones gravísimas.
- c. No haber presentado con anterioridad un programa de cumplimiento, salvo que se hubiese tratado de infracciones leves.

Respecto a estas 3 condiciones, Productora Porky, no se ha acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental, ni ha sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción por parte de la SMA por infracciones gravísimas y el Programa de Cumplimiento presentado el 5 de septiembre 2017 no se toma como definitivo ya que los cargos fueron reformulados.

En esta misma línea, y como producto de la reformulación de los cargos dispuesta en la Resolución Exenta N4/ROL F-038-2017 con fecha 21 de septiembre, los hechos mencionados fueron calificados como **infracción leve** según el artículo 35 g) y el artículo 36 numeral 3 de la LO-SMA que dispone *“que establece que son infracciones leves los hechos, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave...”*. En consecuencia y a partir de lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 42 de la LO-SMA, es posible inferir que **procede** en este caso presentar un nuevo Plan de Cumplimiento, **sin precluir ni afectar** la posibilidad de volver a presentar en un futuro, otro Plan de Cumplimiento por hechos distintos a los imputados en este procedimiento sancionatorio.

## **III. Antecedentes de la Empresa**

Productora Porky desarrolla la crianza de cerdos en un Plantel ubicado en el sector Fundo Viña Vieja, Parcela 357-364, Camino Cholqui, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago. El Plantel posee una data anterior al año 1997, comprendiendo Pabellones y Planta de Procesamiento de Purines. Es decir, dicho plantel es anterior a la entrada en vigencia de la Ley 19.300 de Bases de Medio Ambiente.

Para la operación del sistema, y el aprovechamiento de los nutrientes contenidos en los purines, el plantel cuenta con un Plan de Aplicación de Purines (Efluentes) a suelo actualizado y presentado ante el SAG con fecha de abril de 2017.

Con fecha 24 y 25 de agosto, del año 2015, se realizó una inspección ambiental del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en la cual se constató *“la existencia de una tubería de “aproximadamente un kilómetro” para la descarga directa de los purines”*. A continuación, el Informe remitido por el SAG indica que *“La utilización*

de este sistema y su consecuente descarga al canal fue evidenciado en terreno por los inspectores del Servicio

Agrícola y Ganadero". Al respecto, Productora Porky efectivamente generó una descarga puntual al Estero Cholqui, producto de un mal manejo, por parte de un trabajador, de una tubería existente, lo que fue objeto de un sumario por parte del SAG que dio origen a la causa ROL 15136710/2015, que significó la aplicación de una sanción según la Resolución Exenta N° 3562/2015 del 14 de diciembre de 2015, y con la aplicación de una multa de 50 UTM, que ha sido enterada con fecha 22 de enero de 2016 mediante Cheque del Banco BBVA serie N°29800. Una vez cumplida la sanción, Productora Porky retiró la tubería que originó la descarga al Estero Cholqui, situación que se mantiene hasta la fecha de hoy.

Ante el hecho de no reportar la descarga efectuada en el mes de agosto de 2015, al canal que desemboca en el Estero Cholqui, debiendo hacerlo, en razón de lo constatado en la inspección ambiental, se presentan en el Plan de Cumplimiento las acciones correctivas tendientes a impedir que esto vuelva a suceder.

#### IV. Programa de Cumplimiento

Se acompaña en anexo, la planilla de acciones comprometidas según formato de la Guía de la SMA de julio de 2016, con su respectivo cronograma. Sin embargo, a continuación se explicará las acciones que se proponen cumplir.

**HECHO: No reportar la descarga efectuada en el mes de agosto de 2015, al canal que desemboca en el estero Cholqui, debiendo hacerlo, en razón a lo constatado en la inspección ambiental.**

#### ACCIONES EJECUTADAS

##### 1. Acción y Meta

**Retiro del ducto para evitar que se realicen descargas al curso de agua.**

En forma de acción inmediata se subsanó este punto, haciendo uso de maquinaria y jornales para el retiro de la tubería. Esto se puede evidenciar con dos fotografías adjuntas, en donde se ve el talud del canal de drenaje con la tubería (con fecha de agosto del 2015) y como se encuentra en la actualidad luego de haberla sacado en forma inmediata.





DINACAR

## 2. Acción y Meta

### **Ingreso del Plan de Aplicación de Purines (Efluentes) al SAG**

Con el propósito de informar modificaciones en las zonas de riego y acreditar la generación de purines y su aplicación.

Anualmente Productora Porky Limitada presenta y desarrolla un Plan de Aplicación de Purines (Efluentes) a suelo nuevo y es presentado ante el Servicio Agrícola y Ganadero de la Provincia de Melipilla. Esto está dado por las mejoras en este sistema de impulsión que se han desarrollado, los cambios o rotación de cultivos y el aumento de áreas que se pudiesen concretar.

De esta forma es que se adjuntan en la página siguiente los recibos de los dos últimos ingresos (año 2016 y 2017).

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO  
REGION METROPOLITANA

SOLICITUD PRESTACION DE SERVICIOS Y NOTIFICACION DE COBROS N° 01508

1.- SOLICITUD USUARIO

FECHA	Día	Mes	Año

NOMBRE: Resolución Parky Jitka DOMICILIO: San Vito  
RUT: 16.217.880-3 SOLICITA LO SIGUIENTE:

DETALLE	HORARIO Y FECHA			
	HORA	Día	Mes	Año
<u>Sub terreno de APL</u>				
<u>Plan zonificación de terreno</u>				



Nombre Solicitante

Nombre y Firma Inspector

2.- RELACION LABOR EJECUTADA

SECTOR O UNIDAD: San Vito  
DETALLE LABOR: Sub terreno de

FECHA	Horario	Día	Mes	Año
INICIO				
TERMINO				

USUARIO

N° HORAS SERVICIO: 4 N° HORAS INSPECCION: 4 N° HORAS ESPERA: \_\_\_\_\_  
MOVILIZACION DEL SERVICIO: SI NO KMTRS. RECORRIDOS: \_\_\_\_\_  
N° CAJAS INSPEC. Y/O EMBARCADAS: \_\_\_\_\_ N° FUMIGACIONES: \_\_\_\_\_  
HORAS EXTRAS HAB. HORARIO DESDE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_ N° FUNCIONARIOS: \_\_\_\_\_  
DESDE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_

DETALLE DOCUMENTACION TECNICA DE RESPALDO: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:  
NOTA: POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL COBRO DE SERVICIOS EFECTUADOS SE DA POR NOTIFICADO A LA FECHA DE EJECUCION DE ELLOS, DE ACUERDO A TARIFFAS INFORMADAS A UDS. EN SU OPORTUNIDAD.



Nombre y Firma Usuario

Nombre y Firma Funcionario

3. COBROS POR LABOR REALIZADA:

DETALLE	N° RESOLUCION DECRETO	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TOTAL A PAGAR			\$

CANCELACION			
FECHA	Día	Mes	Año

DOCUMENTO: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_



**Melipilla, Mayo de 2017**

Hoy, 23 de Mayo de 2017, en las oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero de la ciudad de Melipilla, fue presentado por el consultor Héctor A. Guzmán O. el Plan de Aplicación de Efluentes al Suelo (P.A.E.S.) del criadero de cerdos "DINACAR Ltda.", perteneciente a la comuna de Melipilla, región Metropolitana.

**Servicio Agrícola y Ganadero**

**Oficina Melipilla**



*[Handwritten signature]*  
23/05/2017



DINACAR

### 3. Acción y Meta

#### **Compra de 70 hectáreas para siembra y riego.**

Adquisición por compraventa de 70 hectáreas (a través de sociedad relacionada) de terrenos colindantes al Fundo Viña Vieja, Camino Cholqui, Melipilla, Región Metropolitana de Santiago, para siembra y riego por un monto total de UF 50.677,69. Dicha compraventa se realizó el 17 de abril de 2015 en la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago de Don Juan Ricardo San Martín Urrejola, repertorio N° 12571/2015.

Estas 70 hectáreas más 14,5 hectáreas (donde existe actualmente el plantel de cerdos) constituyen un total de 84,5 hectáreas, de las cuales 76 hectáreas pueden ser utilizadas para riego.

### ACCIONES EN EJECUCIÓN

### 4. Acción y Meta

#### **Mejorar sistema de fertirriego para hacerlo más eficiente.**

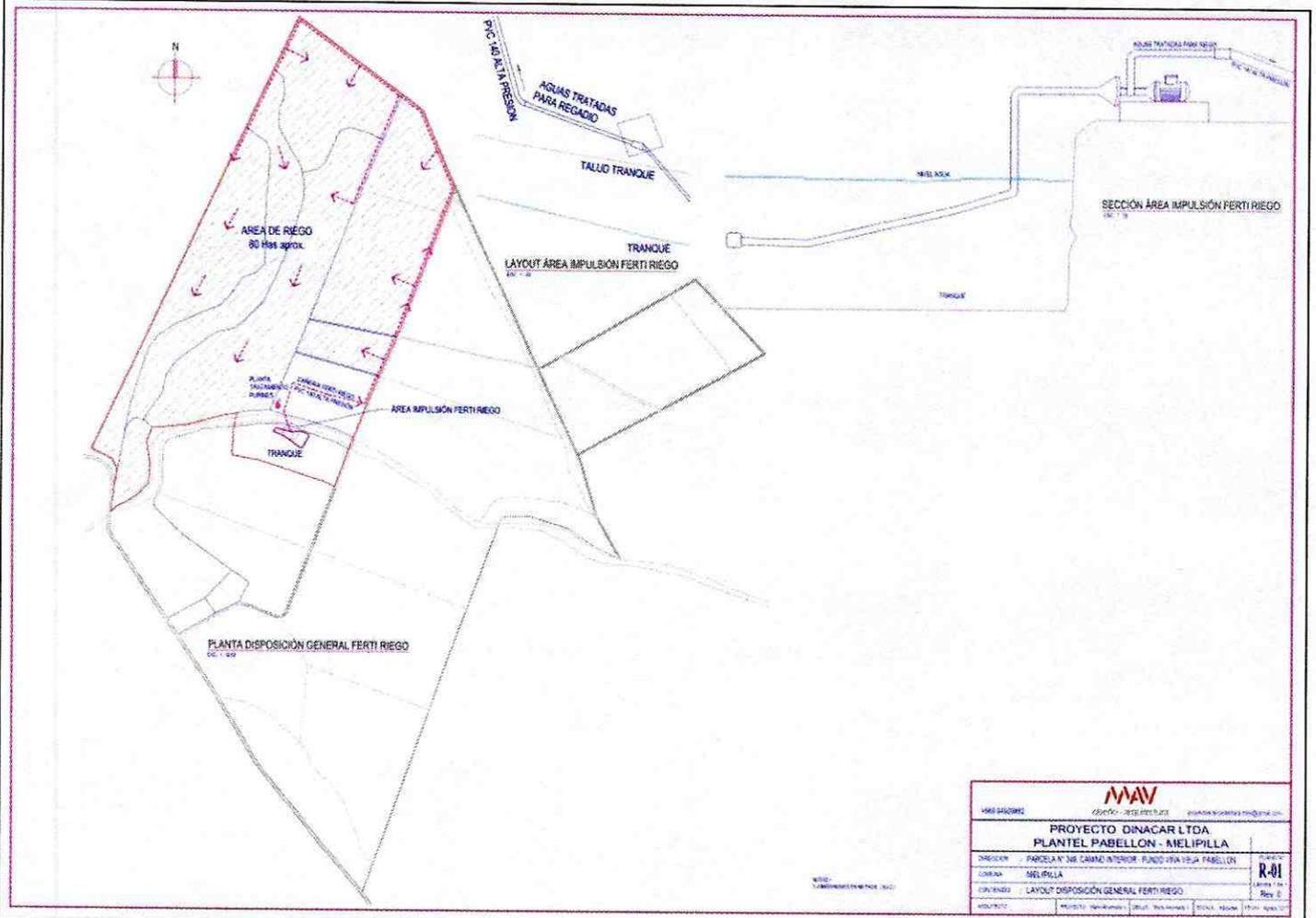
Esta mejora en el sistema de Fertirriego se está llevando a cabo con la instalación y mejoramiento de tramos de tuberías troncales e instalación de mangas para generar un riego mejor distribuido. Adicionalmente, como medida de manejo y control, se instalará un caudalímetro específico para el purín tratado que va a aplicación de terrenos agrícolas. De esa forma se llevará un balance entre la generación diaria y los riegos, disminuyendo la posibilidad de contingencias.

Junto con todo esto se desarrollará capacitaciones a los colaboradores que están inmiscuidos en esta aplicación a terrenos agrícolas. Además, de un aumento en la dotación de trabajadores en un 50% para el control de fertirriego.

Se adjunta en la siguiente página imagen donde se puede observar el plano general de la distribución y las áreas de fertirriego que se están habilitando (anexo 3).



DINACAR



<b>MAV</b>		
<b>PROYECTO DINACAR LTDA</b>		
<b>PLANTEL PABELLON - MELIPILLA</b>		
DIRECCION	PARCELA N° 38 CAMINO INTERIOR - PUNTO PARA VERJA PABELLON	<b>R-01</b>
ZONAS	MELIPILLA	
CONTENIDO	LAYOUT DISPOSICION GENERAL FERTI RIEGO	Rev. 01
ELABORADO	PROYECTO: INGENIEROS   DISEÑO: INGENIEROS   DIBUJO: INGENIEROS   REVISADO: INGENIEROS	



#### 5. Acción y Meta

##### **Desarrollo del plan de contingencia.**

Se está desarrollando un plan de contingencia que evalúe las siguientes alternativas:

- i. Contar con equipos stand by como un grupo electrógeno (diésel o gas), que no permita que las bombas de riego dejen de funcionar. Por otra parte se mantendrá una bomba de repuesto de similares características por fallas mayores de la bomba de riego principal.
- ii. Traslado de purines por tuberías o mangas a otros predios, en caso de impedimento de riego en las áreas establecidas bajo el plan de aplicación de purines.
- iii. Compra de mototres auxiliares para mejorar riego.

#### 6. Acción y Meta

##### **Instalación de nuevas señaléticas de prevención.**

Reacondicionamiento de la señalética existente e instalación de nuevas, con el objeto de prevenir de manera más eficiente las distintas actividades que deban realizar los trabajadores y operadores, evitando la comisión u omisión de acciones que puedan producir accidentes y/o actividades irregulares que configuren infracciones y que sean sancionadas por la normativa medioambiental.

#### 7. Acción y Meta

##### **Capacitaciones a los trabajadores en el DS 90/2000.**

Realización y programación de capacitaciones, para dar a entender el plan de contingencia en su totalidad y sus responsabilidades, además de prevenir los riesgos e infracciones que pudiesen incurrir algunas acciones u omisiones de los trabajadores, que sin supervisión, puedan configurar descargas no autorizadas o accidentales, de residuos o contaminantes, al estero Cholqui.

##### **Programa de mantenciones preventivas.**

Principalmente sobre bombas, tuberías y mangas, que impliquen revisiones diarias, semanales y mensuales, dependiendo del caso.

ACCIONES POR EJECUTAR

8. Acción y Meta

**Generar nuevos convenios de Fertirriego.**

Se propone generar nuevos convenios de Fertirriego. La idea es poder generar una sinergia con los terrenos de vecinos colindantes al plantel, para que, por una parte se vean beneficiados de estos nutrientes para sus cultivos y por otra parte nuestro plantel posee otra alternativa más de aplicación, lo cual hace más fácil el manejo y disminuye el riesgo de contingencias.

Se adjuntan imágenes de terrenos fertirrigados actualmente en el predio del plantel, de acuerdo al plan de aplicación de efluentes (purines) a suelo.



**V. Personerías**

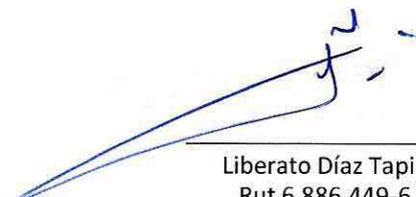
Se tienen por conocidas por la SMA, la personería y sus poderes especiales presentados en el escrito de ampliación de plazo de fecha 22 de agosto de 2017, y admitidas en conformidad por este organismo en Resolución Exenta N°2 con fecha 23 de agosto de 2017.

**VI. Conclusión**

En atención antecedentes expuestos, solicitamos al señor Fiscal Instructor de la SMA, tener por aceptado y aprobado el Programa de Cumplimiento, suspendiendo el proceso sancionatorio iniciado por la Resolución Exenta N°1/ Rol F-038-2017 y reformulado mediante Res. Exenta N°4/ Rol F-038-2017.

***Se adjunta a esta carta descriptiva:***

- *Anexo 1. Se adjunta Programa de Cumplimiento.*
- *Anexo 2. Contratos de trabajo de operarios que hicieron retiro de ducto.*
- *Anexo 3. Plano de distribución de las áreas de riego.*

  
6886449-6

---

Liberato Díaz Tapia  
Rut 6.886.449-6  
Representante Legal  
Productora Porky Limitada



DINACAR

**1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS**

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	Hecho A1
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	No reportar la descarga efectuada en el mes de agosto de 2015, al canal que desemboca en el estero Cholqui, debiendo hacerlo, en razón a lo constatado en la inspección ambiental.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• D.S N° 90, del Ministerio Secretaría general de la Presidencia, que establece Norma de emisión para la Regulación de contaminantes asociados a las Descargas de residuos Líquidos a Aguas marinas y Continentales.</li><li>• Resolución N° 242 de 29 de enero de 2010. Establece Programa de Monitoreo de la calidad del efluente.</li></ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>	<p>Producto de la rotura de cañería (el efluente líquido proveniente del tranque acumulador que no contenía ningún sólido, ya que estos son separados en el separador de purines), se produjo un derrame en el canal de drenaje construido dentro del inmueble de Productora Porky Ltda. Dicha descarga ocurrió durante un tiempo no superior a 6 horas acumulándose gran parte del efluente en el canal de drenaje producto de la gran vegetación que éste tenía a esa fecha. Una pequeña cantidad del efluente, alrededor de 1 metro cúbico, alcanzó a llegar al estero Cholqui que fue lo constatado por el Servicio Agrícola y Ganadero. Apenas fuimos notificados, se detuvo la descarga desde el tranque acumulador, se reparó el ducto, luego siguió operando en funcionamiento normal, esto es, regando los distintos predios con que cuenta el plantel.</p> <p>Por todo lo descrito, en el momento que fuimos notificados se le dio solución inmediata al problema, utilizando todos los recursos disponibles para ello. Notificamos que no existió un evento de contaminación de un ril al estero Cholqui.</p>

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**



DINACAF

**2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1.	<p><b>Acción y Meta</b> Retiro del ducto para evitar que se realicen descargas al curso de agua.</p> <p><b>Forma de Implementación</b> Uso de maquinaria y jornales para el retiro de la tubería</p>	26/08/2015	<p>Registro Fotográfico del sector donde existía el ducto y donde actualmente está limpio y despejado de vegetación.</p> <p>Este retiro se efectúa de forma inmediata con los mismos operarios con los que cuenta el campo (de mantenimiento y siembra).</p> <p>Se adjunta contratos de trabajo de dichos operarios.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Fotografías que respaldan retiro del ducto de descarga.</p>	300



DINACAR

<b>Acción y Meta</b>			<b>Reporte Inicial</b>		
Ingreso Plan de aplicación de Purines al SAG para informar modificaciones en las zonas de riego y acreditar la generación de purines y su aplicación.					
<b>Forma de Implementación</b>					
2.  No Aplica, ya se encuentra implementado	Cada 12 meses	Plan de Aplicación de Purines actualizado y carta de ingreso con timbre de ingreso ante el SAG, con fecha abril 2017. SAG no ha emitido resolución o acto administrativo alguno.	Copia carta de ingreso con timbre	1.000	
3.  <b>Acción y Meta</b>			<b>Reporte Inicial</b>		
Compra de 70 hectáreas		Adquisición por compraventa de 70 hectáreas (a través de sociedad relacionada) de terrenos colindantes al Fundo Viña Vieja, Camino Cholqui, Melipilla, Región Metropolitana de Santiago. Dicha compraventa, se realizó	No aplica	1.348 aprox.	No aplica



DINACAR

				el 17 de abril de 2015 en la Cuadragésima Tercera Notaria de Santiago de Don Juan Ricardo San Martín Urrejola, repertorio Nº 12571/2015.			
<b>2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN</b>							
<b>Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.</b>							
<b>Nº IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>	<b>IMPEDIMIENTOS SEVENTUALES</b>	<b>(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</b>
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)		
	<b>Acción y Meta</b>			<b>Reporte Inicial</b>		<b>Impedimentos</b>	
<b>4</b>					60.000		No Aplica



DINACAR

<p>Mejorar sistema de fertirriego para hacerlo más eficiente.</p>	<p>Noviembre 2015</p>	<p>Registro Fotográfico y documentación con las mejoras implementadas.</p> <p>Entrega de plano con la redistribución de las áreas de riego y sistema de distribución en base a tuberías y mangas.</p>	<p>Informe con avances de las mejoras a la fecha</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
	<p>Termino: 12 meses a contar de la aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>		<p>Reportes de avance</p> <p>Fotografías de avances en la implementación de las mejoras y entrega de resultado de indicador una vez al año</p>	
<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Instalación y mejoramiento de tramos de tuberías troncales e instalación de mangas para generar un riego mejor distribuido.</p> <p>Manejo y control</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitaciones a los trabajadores.</li> <li>- Caudalímetro a Fertirriego.</li> </ul>	<p>El plazo definido se debe a la distribución geográfica del terreno y a su pendiente, ya que el recorrido del agua de riego se apoza en ciertos sectores y es requerimiento cambio de tubería, en la medida que se efectúa la siembra.</p>	<p>Factura compra caudalímetro. Plano instalación del mismo.</p>	<p>Reporte final</p> <p>Fotografías con las mejoras totalmente implementadas y resultado final con los indicadores.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p><b>Acción y Meta</b></p>			<p>Reporte Inicial</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No Aplica</p>



DINACAR

5	Desarrollo del Plan de Contingencia.	12 meses desde la fecha de aceptación del plan de contingencia.	<p>Registro Fotográfico y de los procedimientos del plan de contingencia.</p> <p>Registro de capacitaciones.</p> <p>Señalética en aquellos sectores en que exista tubería que cruce el canal, de manera de evitar roturas por negligencia.</p> <p>Facturas de los motores instalados.</p>	<p>Informe con avances en la implementación del Plan de contingencia</p> <p><b>Reporte Avance</b></p> <p>Registro Fotografías y documentos de las capacitaciones realizadas.</p>	30.000	No aplica
				<p><b>Reporte final</b></p> <p>Compilado de las actividades realizadas e implementadas</p>		
<b>2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>						
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.						
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>	<b>IMPEDIMIENTOS EVENTUALES</b>



DINACAR

N° IDENTIFICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	<b>Acción y Meta</b> Generar nuevos convenios de fertirriego con la junta de vecinos de PABELLON.	12 meses	Documentos de acuerdo Indicadores: m <sup>3</sup> /ha de riego kg N/ha/año Reuniones mensuales con la comunidad para definir requerimientos de riego para sus mini huertas.	<b>Reportes de avance</b> Plan de Aplicación de Purines y consolidados de acuerdos con vecinos.	1.000	<b>Impedimentos</b> No Aplica
6	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en</b>



DINACAR

	Acuerdo de fertirriego con vecinos aledaños al plantel					Consolidados con los resultados de los indicadores		caso de ocurrencia	No Aplica
<b>2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS</b>									
<b>Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.</b>									
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	caso de ocurrencia		
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	Reportes de avance		
No Aplica	Acción y meta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
	Forma de implementación				Reporte final				



DINACAR

No Aplica					No Aplica		
-----------	--	--	--	--	-----------	--	--

**3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS**

**3.1 REPORTE INICIAL**

**REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.**

<b>PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)</b>	<b>10</b>	<b>Días hábiles desde notificación de la aprobación del Programa.</b>
	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>
	<b>1</b>	Retiro del ducto de descarga para evitar que se realizan descargas al curso de agua.
	<b>2</b>	Ingresar Plan de aplicación de Purines al SAG para informar modificaciones en las zonas de riego y acreditar la generación de purines y su aplicación.
	<b>3</b>	Compra de 70 hectáreas para siembra y riego.
	<b>4</b>	Mejorar sistema de fertirriego para hacerlo más eficiente.
	<b>5</b>	Desarrollo del Plan de Contingencia.
	<b>6</b>	Generar nuevos convenios de fertirriego.

**3.2 REPORTE DE AVANCE  
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.**



DINACAR

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN			
<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual	A partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período del reporte correspondiente.	
	Mensual		
	Bimestral		X
	Trimestral		
	Otro		
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	N° Identificador	<b>Acción y meta a reportar</b>	
	2	Ingreso APL todos los años al SAG.	
	3	Control a través del SAG del nivel de saturación de suelo por riego de purines anual.	
	4	Medición caudalímetro y análisis de purín.	
	5	Registro riego por paño semanal en planilla interna, con movimiento de siembra (maíz y pastura)	
	6	Generar nuevos convenios de fertirriego	
<b>3.3 REPORTE FINAL</b>			
<b>REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</b>			
<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.	
	N° Identificador	<b>Acción y meta a reportar</b>	
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	2	Ingreso del plan de aplicaciones de purines al SAG todos los años.	
	3	Solicitar informe SAG ANALISIS DE SUELO	
	4	Incorporar medidas de Producción Limpia con mejora de filtro separador de purines.	